

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (S), (\$7 JUN 2022 .-

RESOLUCIÓN Nº 1965 - 022

VISTO:

El viaje a realizar por parte del Agente Municipal, Sr. Manuel Castro, D.N.I. Nº 26.352.315 L.P. Nº 730 a la Ciudad de Salta, el día 08/06/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha comisión de servicio tiene como objetivo Trasladar Personas para Atención Medica con turnos programados y tramites en general, desde la Localidad de Aguaray hacia la Ciudad de Salta.

Que dicho traslado requirió el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo RENAULT, tipo de vehículo Pick Up Clase B Minibús Modelo 2.017, con patente AB768GH, Motor / chasis M9TC678C029089/93YMEN4CEJJ830140. Cobertura de seguros de "Rivadavia" Nº de Póliza 32/02/140893.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicio a la mencionada ciudad.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7936 RESUELVE

- Art. 1º:- COMISIONAR al Agente Municipal, Sr. Manuel Castro, D.N.I. Nº 26.352.315 L.P. Nº 730, el viaje a realizar a la Ciudad de Salta Capital, el día 08 de Junio del año 2.022, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-
- Art. 2°:- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (1) día de viatico a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente al día 08 de Junio del año en curso, más fondo a rendir por el monto de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000) para combustible y gastos varios, con cargo de rendición hasta las 72 hs. de haber finalizado con las actividades, más 1/3 del Plus Adicional Pecuniario Complementario según Resolución Municipal Nº 877-2022, a nombre del Agente Municipal, el Sr. Manuel Castro, D.N.I. Nº 26.352.315 L.P. Nº 730.-
- Art. 3°:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-

Art. 4º:- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

M.F.C

andra E. Fernandez Secretaria de Hacienda Municipa Municipalidad de Aquara 100 mg

Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán

SOFZUF JOBA JOSE
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDATI DE AGUAFAY
A CIVATA GARAGA
LO E CIVATA GARAGA
ALO MARIONA GARAGA

Aguaray

Coordinación Despacho Ejecutivo

Coord. Desp .Ej. y Gest. Adm. Sonia Y. Chauque